

Secretaría: La anterior comunicación en conjunto con el expediente digital, lo paso a Despacho del señor Juez para que se sirva proveer.

Cartago, septiembre 6 de 2021

El Secretario



JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Circuito de Cartago
Email: J02cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3225438198

AUTO No. 754

PROCESO: Validación Acuerdo Extrajudicial en Reorganización Empresarial

RADICACION: 761473103002-2018-00039-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cartago, Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

FINALIDAD DE ESTE AUTO:

Dejar a disposición del acreedor Banco Bogotá, la información suministrada por la deudora **Patricia Ramírez Gutiérrez** en el proceso **Validación judicial Acuerdo Extrajudicial en Reorganización Empresarial**, para los fines pertinentes.

S e c o n s i d e r a:

Revisado el expediente digital, tenemos que el juzgado mediante auto pronunciado en desarrollo de la diligencia de audiencia (Resolución de Objeciones)

visible en el folio digital 434 Archivo 001Cuaderno Uno, **autorizó** la validación del acuerdo extrajudicial en reorganización presentado por la doctora Patricia Ramírez Gutiérrez, para la cancelación de las obligaciones contraídas con los acreedores allí mencionados, entre ellos, **el banco de Bogotá**, quedando definido la forma de pago para cada una de las acreencias.- En tal sentido, la deudora hace saber que la entidad bancaria no ha querido recibir el pago de las cuotas acordadas y ante ello, optó por realizar una consignación a través de la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado y para éste asunto, por la suma de \$133.000.00 mcte., explicando que dicho valor que comprende el pago de los trimestres del año 2020 y los dos primeros trimestres de 2021, razón por la que pondrá en conocimiento del aludido acreedor, para que si a bien lo tiene proceda a gestionar lo pertinente para su reclamación.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago Valle

RESUELVE:

1º.- Poner en conocimiento del **Acreedor Banco de Bogotá** la consignación hecha por la deudora **Patricia Ramírez Gutiérrez** por la suma de \$133.000.00 a través de la cuenta de depósitos judiciales de éste Juzgado y para este asunto, para que si a bien lo tiene proceda a gestionar su reclamación, de acuerdo a lo dicho en la motivación.

2º.- Notificar éste auto de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9º del Decreto legislativo 806 de Junio 4 de 2020.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



DIEGO JUAN JIMÉNEZ QUICENO

Firmado Por:

Diego Juan Jimenez Quiceno

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c404e0e27c30831c35575ca22b5bb5a51ef4a4cb76bd031b17cb95d64caa7e73

Documento generado en 10/09/2021 03:06:34 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>